

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Vistas las resoluciones de esta Corte Suprema N° 551 y 554 de fecha 29 de junio de 1989, y la resolución de la Subsecretaría de Administración N° 997/89, y;

CONSIDERANDO:

Que para una mejor organización administrativa resulta conveniente subdividir el departamento de asesoramiento general de la Subsecretaría de Administración en dos, asignando las funciones de asesoramiento general y las de asesoramiento jurídico en forma independiente.-

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Déjase sin efecto el art. 1° de la resolución 997/89 de la Subsecretaría de Administración.-

2°) Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Administración las siguientes asesorías:

- a) de asesoramiento administrativo.-
- b) de asesoramiento jurídico.-
- c) de asesoramiento contable.-

3°) La asesoría administrativa tendrá las funciones que a tal efecto le asigne la Sra. Directora General, con exclusión de las atinentes al asesoramiento jurídico.-

4°) La asesoría jurídica tendrá las funciones asignadas por esta Corte Suprema en la resolución N° 554/89, las que se ejercerán con la coordinación establecida por la resolución N° 551/89.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

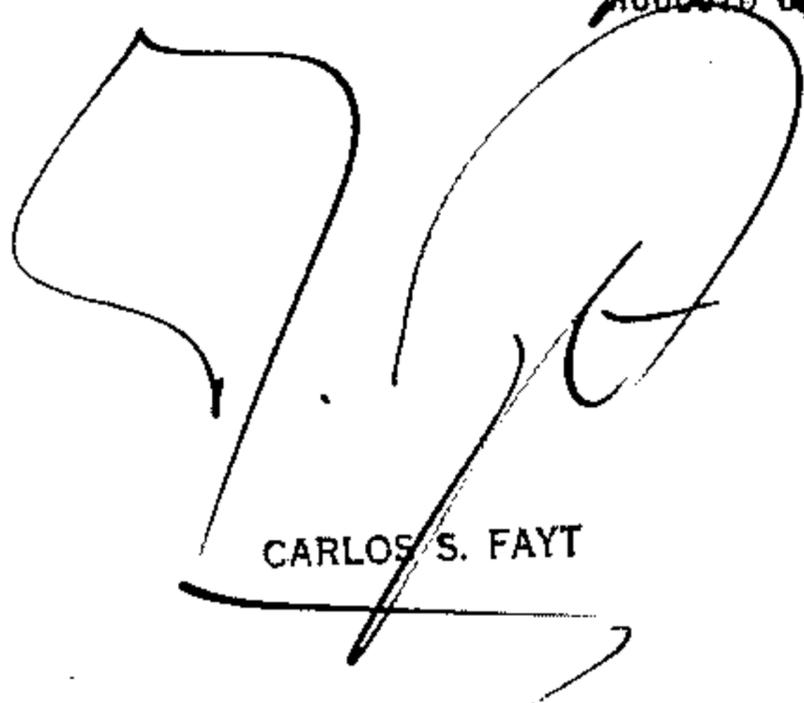
5º) Mantener al Sr. Ricardo J.C. San Pedro a cargo de las funciones de asesoramiento administrativo, y designar a cargo de las funciones de asesoramiento jurídico al Dr. Ricardo O. Crignola y a cargo de las funciones de asesoramiento contable al contador Raúl F. Spano.-

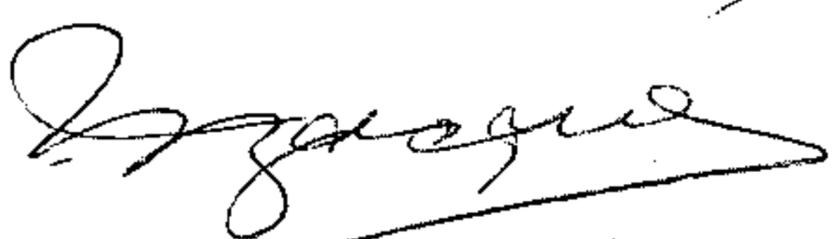
6º) Las asesorías indicadas en el artículo 1º de la presente resolución, desarrollarán sus tareas compartiendo el espacio físico y el personal que actualmente desempeña funciones.-

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a la Comisión Ley 12.910, a la Comisión de Preadjudicaciones, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y ejecución.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO JUAN BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUER